



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XIV.

PACHUCA.—JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1882.

NUM. 18.

## Condiciones de esta publicación.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y aviaos se dirijirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precio convencional.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

## SUMARIO.

SUCESOS.—El Coronel Marciano Rios.—Nombramiento.—Al Gobierno general.—Hospital de Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Actas de exámenes sustentados por alumnos de las escuelas de Yahualica, Huautla, Atotonilco, Huasca y Ormitlan en Junio próximo pasado.

AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.—Sobre denuncia de unos capitales impuestos en la Hacienda de Ocotepéc Apam.

## SUCESOS.

### EL CORONEL MARCIANO RIOS.

Con motivo de marchar á ocupar su puesto en el Congreso de la Union el Sr. Mónico Valdés, electo diputado por el Distrito de Huichápan, ha tomado posesion del cargo de Inspector de las fuerzas del Estado, el Sr. Coronel Marciano Rios.

### NOMBRAMIENTO.

Se le ha dado de Juez 1.<sup>o</sup> interino de 1.<sup>o</sup> Instancia de este Distrito al Sr. Lic. Manuel M.<sup>o</sup> Ortega, de cuyo empleo tomó posesion ayer.

### AL GOBIERNO FEDERAL.

Nos permitimos elevar nuestra humilde voz hasta los patriotas funcionarios que hoy rigen los destinos del país, para hacerles una respetuosa indicacion. Cuando un ciudadano expone sus economías y consagra un trabajo asiduo y perseverante á la consecucion de una obra útil á la patria, es de justicia que sea ayudado por su Gobierno.

El Sr. Manuel Caballero que tan gran servicio va á prestar á México con la publicacion de su grande y próximo Almanaque, ¿no deberá, pues, ser eficazmente auxiliado en su empresa, por el Gobierno general y mas hoy que el desahogo de las rentas públicas permitirá hacerlo, sin sacrificio para estas? Respetuosamente pedimos, pues, al primer Magistrado de la República que conceda una liberal subvencion al

ALMANAQUE-CABALLERO, por la honra misma del país; y á nuestros colegas de la Capital y de los Estados, rogamos se unan á nuestra súplica, bien sea reproduciendo este suelto ó escribiendo lo que su convicción les dicte. Así creemos que cumplé la prensa su mision de alentar todo lo noble y útil al país.

Estado de Hidalgo.—Municipio de Pachuca.

*Movimiento habido en el Hospital Municipal en el presente mes.*

Existencia de Julio.....	53
Entraron heridos en Agosto.....	66
Idem. enfermos.....	16
	135
Suma.....	135
Heridos de alta.....	55
Enfermos idem.....	19
Muertos de heridas.....	3
Idem. de enfermedad (1 de diarrea y 1 de cirrosis hepática).....	2
	79
Quedan en curacion para Setiembre.....	56

Pachuca, Agosto 31 de 1882.—*Manuel García*

## Gobierno del Estado.

Presidencia Municipal de Yahualica.—Tengo el honor de informar á V. del resultado de la comision que la H. Asamblea se sirvió conferirme con fecha 1.º del corriente, lo cual se dignó V. comunicarme en circular número 230 de 6 del mismo, para examinar á los alumnos de la escuela rudimental de este lugar, y de conformidad con el programa adjunto.

En los ramos de gramática, aritmética, historia de México, catecismo político constitucional, reglas de urbanidad, ortografía, libro segundo, silabario y escritura; segun mi humilde juicio, hecho despues de un escrupuloso exámen y atendidas las circunstancias que asisten á los educandos; en el ramo de gramática merecen la calificación de bien los alumnos Avelino Salazar, Trinidad Alvarez y Miguel Larragoity, los cuales lo sostuvieron teóricamente, el primero hasta concluir el artículo tercero; y el segundo y el tercero hasta el artículo 1.º, y práctica (solo declinar; en el ramo de aritmética lo hicieron perfectamente bien los tres alumnos susodichos en la operacion de sumar números enteros; en igual caso el primero que sustentó el ramo de historia de México hasta la página 11.

En el ramo de catecismo político constitucional merecen la calificación

de muy bien los alumnos, Trinidad Alvarez y Miguel Larragoity que lo hicieron hasta la página 6.

En el ramo de las reglas de urbanidad merece la calificación de bien el primer alumno, que la sostuvo hasta el artículo tercero. Los niños en el ramo de gramática, lo hicieron perfectamente bien los alumnos Carlos Salazar y Manuel Larragoity, los cuales lo sostuvieron teóricamente hasta el capítulo único.

En el ramo de ortología se distinguieron con la nota de excelente los alumnos José Villalobos, Albino Serrano, Martín Bricio, y Andrés Lara, los cuales la sostuvieron teóricamente hasta la lección cuarta, en igual caso los mismos que sustentaron la lectura de cantidades.

En el ramo de escritura se distinguió con la nota de excelente el alumno Avelino Salazar y los demas con la de bien, y por último los que sostuvieron el ramo de libros segundo y silabario, se les debe dar la calificación de muy bien por haber tambien presentado unas fábulas de asunto gracioso; pero á estos deben tenerse en consideracion que son meramente principiantes.

Es cuanto tengo que informar á V como resultado de la comision que se me confirió y de la que ya tengo hecho mérito, para que se sirva dar cuenta á quien corresponda. Hueyactetl, Junio 24 de 1882.—Felipe Codallos.—C. Presidente municipal.—Yahualica.

Es copia de su original que certifico.—Yahualica, Junio 28 de 1882.—VICENTE TORRES.—FRANCISCO L. VILLEGAS, secretario interino.

Presidencia municipal de Yahualica.—Al márgen.—Comision sinodal.—El comisionado sinodal nombrado por la honorable asamblea del municipio, de conformidad con tal nombramiento y en cumplimiento de su deber tiene á bien rendir el informe que dió lugar el exámen de niños de la escuela rudimental de este lugar, de la manera siguiente:

Siendo en general los adelantos que han presentado los alumnos de dicho establecimiento, se hacen acreedores á la calificación de muy bien, distinguiéndose con mayor adelanto en el ramo de ortología segun consta en el programa adjunto, el jóven Francisco Hernandez; en el de libro segundo, Juan Guzman, Juan Bautista, Martín Ramirez, Antonio Zamora, Tomas Rodriguez, Julian Sanchez, Tomás Cervantes, Martín Montero, José Alfaro; y en el de silabario, Candelario Gómez, Miguel Hernandez, Luis Diaz, Francisco Pizarro y Diego Mendoza; y en el de lectura, Francisco Hernandez y Alonzo Hernandez. Tambien adjunto las colecciones.

Lo que tengo el honor de informar á V. como resultado al honroso encargo que se me confirió.—Atotomoc, Junio 23 de 1882.—Francisco Cerecedo.—C. Presidente municipal de Yahualica.

Es copia de su original que certifico. Yahualica, Junio 28 de 1882.—Vicente Torres.—Francisco L. Villegas, secretario interino.

Presidencia Municipal de Yahualica.—Señor Presidente municipal.—El que suscribe sinodal nombrado por la honorable asamblea del municipio de Yahualica para sinodar á los niños del establecimiento rudimental de este lugar, en cumplimiento al honroso encargo que se le confirió y conforme á la ley de la materia produce el informe siguiente.

Primera clase.—En el ramo de ortología lectura y escritura, lo hicieron bien los niños Antonio García y Pablo Cortés.

Segunda clase.—En el ramo de libro segundo hasta la leccion tercera Francisco Dominguez y Juan Guzman.—Silabario.—Se distinguieron por su aplicacion los niños Martin Hernandez, Agustin Santiago, Juan José, José Gutierrez, Juan Tomás y Alonso Hernandez, á escepcion de los niños Agustin Guerra y Juan Gonzalez.

Tecacahuaco Junio 20 de 1882.—Jose R. Perez.—una rúbrica.

Es copia de su original que certifico.

Yahualica, Junio 28 de de 1882.—VICENTE TORRES.—FRANCISCO L. VILLEGAS, secretario interino.

Presidencia Municipal de Yahualica.—Al margen.—De la comision de sinodales.—Los que suscribimos nombrados por la honorable asamblea municipal de la cabecera para sinodar á las niñas del establecimiento rudimental de este lugar, como resultado al honroso encargo que se les confirió producen el informe siguiente.

En el ramo de Gramática castellana presentaron algunos adelantos las niñas Genoveba Bustos, Isabel Rodriguez, Leonor Rodriguez y Clemente Naranjo, sobresaliendo en dicho ramo la niñas Genoveba Bustos; en el de aritmética la niña Leonor Rodriguez, en el de Historia de México la niña Leonor Rodriguez, en el de Urbanidad Leonor Rodriguez, en el ramo de ortología las niñas Clemente Naranjo y Herlinda Bustos en el ramo de libro segundo Zenaida Naranjo, silabario las que lo presentaron lo hicieran regular.

Por último se dió por terminado el acto presentado al mismo tiempo algunas fábulas las niñas expresadas.

Lo que tenemos el honor de comunicar á vd. para su conocimiento como resultado de su cometido.

Atlapexco, Junio 22 de 1882.—Tomás Lara.—Una rúbrica.—Donato Martinez.—Una rúbrica.

Es copia de su original que certifico.

Yahualica, Junio 28 de 1882.—Vicente Torres.—Francisco L. Villegas, secretario interino.

Presidencia Municipal de Yahualica.—Tengo la honra de informar á vd. del resultado de la comision que la honorable asamblea se sirvió conferirme con fecha 1º del corriente, la cual se dignó vd. comunicarme en circular número 230 de 6 del mismo para exáminar á los niños

de la escuela rudimental de este lugar y de conformidad con el programa adjunto en los ramos de libro segundo, ortología caligrafía, obligaciones del hombre, aritmética, escritura y silabario: segun mi humilde juicio hecho despues de un exámen escrupuloso y atendidas las circunstancias que asisten á los educandos, en los ramos de libro segundo, merecen la calificación de bien en lo general: en el ramo de ortología, merecen la calificación de muy bien los alumnos Teodoro Escudero, Francisco de la Crnz Navarro, y Ambrocio Gonzalez los cuales sustentaron teórica y práctica, y teorica solamente lo hicieron los alumnos Adolfo y Trinidad Ibarra, Julio Escudero, Aurelio Palacios, Antonio San Juan, Diego Lara y Florencion Codallos: en el ramo de caligrafía, lo hicieron perfectamente bien los tres primeros alumnos que se mencionan; en igual caso los dos primeros que sustentaron el ramo de obligaciones del hombre, así como los mismos dos en aritmética hasta las reglas de multiplicar enteros, mientras que Gonzalez lo hizo hasta sumar enteros, en el ramo de escritura se distinguieron con la nota de excelente los alumnos Francisco de la Cruz Navarro y Ambrocio Gonzalez, y los demas con la de muy bien y particularmente que todos pertenecen á la clase indigena, practicadas las planas de Navarro y Gonzalez en el idioma Mexicano y traducidas en castellano, y por último los que sostuvieron el ramo de silabario se les debe dar la calificación de muy bien, però á estos deben tenerse en consideracion que son meramente principiantes.

Es cuanto tengo que informar como resultado de la comision que se me confirió y de la que ya tengo hecho mérito para que sirva vd. dár cuenta á quien corresponda.

Mesa larga, Junio 23 de 1882.—*Alejo Velazquez*.—Una rubrica.—C. presidente municipal.—Yahualica.

Es copia de su original que certifico.

Yahualica, Junio 23 de 1882.—*Vicente Torres*.—*Francisco L. Villegas*, secretario interino.

Presidencia Municipal de Yahualica.—Comisionado sinodal de la escuela rudimental de niños de Tecolotitla.—El que suscribe, nombrado por la honorable asamblea de este Municipio, sinodal para el exámen de niños de la escuela rudimental de este lugar, en cumplimiento de su deber tiene el honor de remitir el siguiente informe:

Primera clase.—En el ramo de gramática tuvieron la calificación de regular teóricamente hasta la página ocho, los niños siguientes: Placido Naranjo, José Pascual Miranda, Pedro Naranjo y Agustin Iturbide.

Segunda clase.—En el ramo de libro segundo tuvieron la calificación de regular los niños siguientes: José Naranjo, Antonio Naranjo, Ignacio Arteaga y José María Vargas.

En el ramo de silabario se distinguieron los niños que á continuacion se expresan: José Luis Gonsaga, Guadalupe Naranjo, Francisco de San Juan Alatorre, Juan Antonio del Rosal, Juan Antonio Lara, Francisco

Naranjo, Domingo de San Juan, Juan Herrera, Juan Antonio Mogica, José Pedro Fuentes, Nicolás Craviotó, José María Ruiz, Manuel Antonio Velazquez y Juan Bautista Norioga, todos estos alumnos presentaron unas fábulas de moral.

Lo que tengo el honor de informar á vd. como resultado de la comisión que la honorable asamblea me confirió y se sirvió vd. comunicarme, para que á quien corresponde se digne dar cuenta, adjuntándole cuatro colecciones y el programa que me fué entregado.

Teocololtila, Junio 22 de 1882.—*Delfino García*.—Ciudadano Presidente Municipal de Yahualica.

Es copia de su original que certifico. Yahualica, Junio 28 de 1882.—*Vicente Torres*.—*Francisco Villegas*.

Presidencia Municipal de Yahualica.—Comisionado sinodal de la escuela rudimental de niños de Santo Tomás.—El que suscribe, nombrado por la honorable asamblea de este Municipio sinodal para el examen de niños de la escuela rudimental de este lugar, en cumplimiento de su deber tiene el honor de rendir el siguiente informe:

Primera clase.—En el ramo de libro segundo tuvieron la calificación de muy bien los niños siguientes: Antonio Cortés, Juan Bautista, Antonio Estéban, José Cristóbal, José Tomás, Lucas Teófilo, Juan Basilio, Juan Domingo y Juan Tomás.

Segunda clase.—En el ramo de silabario se distinguieron los niños que á continuación se expresan. José Cristóbal, José Lorenzo, José Manuel, Andrés Martín, Juan Domingo, José Salazar, Juan Manuel, Juan Bautista, José Tomás, Nicolás Toentino, Vicente Torres y Manuel Nájera.

Lo que tengo el honor de informar á vd. como resultado de la comisión que la honorable asamblea me confirió y se sirvió vd. comunicarme, para que á quien corresponde se digne dar cuenta, adjuntándole ocho colecciones y el programa que se me entregó.

Santo Tomás, Junio 20 de 1882.—*Trinidad Rodríguez*.—Ciudadano Presidente Municipal de Yahualica.

Es copia de su original que certifico. Yahualica, Junio 28 de 1882.—*Vicente Torres*.—*Francisco Villegas*.

Presidencia Municipal de Yahualica.—El que suscribe, sinodal nombrado por la honorable asamblea de esta cabecera, para examinar las niñas del establecimiento de educación primaria de la misma, en cumplimiento de su cometido tiene la honra de manifestar: que en el ramo de gramática castellana merecieron la calificación de bien las niñas Trinidad del Rósal y Felicitana Verazay; en el de principios de geometría la niña Rosalía Torres; en el de catecismo político Gertrudis del Rósal y Encar-

nacion Solares; en higiene Jesus del Rosal y Feliciano Verazay; en Historia de México Rosalía Torres, Jesus del Rosal y Trinidad Rodriguez.

Obtuvieron especial mencion en los ramos de tablas de contar, Gertrudis del Rosal y Encarnación Solares; en el de lectura Trinidad Aquino; libro segundo Porfirio López y Manuela Durán; silabario Trinidad Cano e Inés Torres, y en el de escritura las niñas Rosalía Torres, Jesus del Rosal, Trinidad del Rosal y Gertrudis del Rosal, notándose en lo general algunos adelantos en la juventud.

Lo comunico á Vd. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar cuenta á quien corresponda.

Yahualica, Junio 21 de 1882.—*Leopoldo Perez*.—Ciudadano Presidente Municipal de esta cabecera.—Presente.

Es copia de su original que certifico. Yahualica, Junio 28 de 1882.—*Vicente Torres*.—*Francisco L. Villegas*.

La comision sinodal que suscribe: habiendo cumplido con el nombramiento que le confirió la honorable asamblea de este municipio de conformidad con la ley de instruccion "primaria: pasó al efecto el día de hoy como á las nueve de la mañana con el ciudadano Presidente municipal, honorable asamblea, junta de vigilancia y algunos padres de familia, al establecimiento de educacion primaria de niñas de esta Cabecera; lugar donde la señorita preceptora, dió principio al acto con un discurso análogo á su profesion: terminado este, nos fué presentado por ella misma el programa adjunto á que debian sujetarse á exámen sus alumnas; por lo que en vista de él, fuimos examinando á cada quien por el orden de sus clases hasta su conclusion.

Por lo que, segun nuestra opinion, notamos en el referido acto, que tanto la expresada señorita preceptora como sus alumnas, tienen el fin que les és característico: por haberse distinguido algunas de las citadas niñas en sus respectivas clases, segun la lista que se acompaña; mereciendo por esta causa el premio que les és debido siempre que lo tengan á bien las actuales autoridades.

Omitiendo por otra parte, el no decir la actual comision ni una sola palabra acerca de las obras de mano; por carecer en esa materia de los conocimientos necesarios, para hacer con acierto la debida calificacion.

Huatla, Junio 20 de 1882.—*PONCIANO CASTELAN*.—*LUIS DIAZ*.

Los que suscribimos, nombrados sinodales para examinar á las niñas de la escuela municipal de esta cabecera; el día señalado por la ley y asociados de los miembros de la junta de vigilancia de instruccion, nos trasladamos al establecimiento y procedimos al exámen de las educandas en los ramos de Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Ortología, Nociones de Geografía, Nociones de Geometría, Historia de México, Urbanidad y lecciones de Moral, materias contenidas en el programa que se nos presentó y que tenemos la honra de adjuntar.

Concluido el exámen de todas las alumnas y en todos los ramos que se enseñan en esa escuela, procedimos á la calificación, habiendo acordado que esta fuera de muy bien, con escepcion de la seccion 1ª que por sus adelantos mereció la de perfectamente bien.

Con lo que terminó el acto y acordamos levantar la presente acta y remitirla á la Presidencia Municipal.

Atotonilco, Julio 15 de 1882.—*Emilio Asiain*.—*E. Luque*.

Los que suscribimos, nombrados por la honorable asamblea de esta cabecera para examinar á los alumnos de la escuela principal, en cumplimiento de nuestro encargo y el día señalado por la ley relativa, nos trasladamos al exámen de los educandos con arreglo al programa que nos presentó el ciudadano director.

Despues de un exámen detallado en todas y cada una de las materias que se cursan en el expresado establecimiento, pudimos notar que los alumnos en general se encuentran bastante aprovechados: que los libros de texto son los prevenidos por la ley, y que hay bastante dedicacion por parte del profesor encargado de la escuela para el adelanto de la juventud cuya educacion le está encomendada.

Terminado el acto de los exámenes, acordamos levantar la presente acta y remitirla al Presidente municipal, dandole las gracias por la honrosa mision que se sirvió confiarnos y protestando haberle desempeñado lealmente.

Atotonilco Julio 15 de 1882.—*Ernesto Castillo*.—*Arcadio Ballesteros*.—*Emilio Asiain*.

Los que suscribimos, nombrados por la honorable asamblea para sinodar en los exámenes que presentaron los alumnos de las escuelas de Jiltepec, Apipilhuasco, Santa Catarina, Amajac, Reyes y el Xhate, y reunidos en la escuela municipal de esta cabecera, el día 22 del corriente, á las nueve de la mañana dimos principio con el honroso cargo que se nos confirió, bajo la presidencia del C. Ramon Romero.

Los alumnos en lo general están adelantados y solo se nota alguna diferencia, en el sistema de enseñanza que han adoptado sus preceptores, de lo que resulta en algunos, la facilidad de aprender en poco tiempo.

Seríamos de parecer, que se estableciera la escuela normal de profesores que previene la ley de instruccion pública y así se verían logrados los esfuerzos que las autoridades de este distrito hacen, por el adelanto y prosperidad de la juventud.

Atotonilco, Junio 26 de 1882.—*M. Ballesteros*.—*E. Luque*.

Asamblea municipal de Omitlán.—“En el pueblo de Omitlán á las dos de la tarde del veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el establecimiento principal para niños, el ciudadano Presidente municipal, miembros de la junta de vigilancia de instruccion, la comision

sinodal que suscribe, y el preceptor y alumnos de la escuela rudimental de la ranchería de Arcega, bajo la presidencia del primero; se procedió al exámen de dichos alumnos en las materias de Lectura y Aritmética; mereciendo los examinados la aprobacion unánime de muy bien en lo general, y distinguiéndose en el primer ramo, Aurelio Salinas Lúcas, Enrique y Espiridon Samperio, Anastasio Hernandez, Salvador Fernandez, Antonio Gamero, Acension Samperio y Antonio Monzalvo, cada cual en su clase correspondiente; y en la primera clase de Aritmética el niño Enrique Samperio. A las cuatro de la tarde terminó este acto levantando la presente acta.—Braulio López.—Cayetano Vivar.”

Es copia de su original. Omitlan, Julio 5 de 1882.—Munícipe secretario.  
*M Salas.*

Asamblea municipal de Omitlan.—“En el pueblo de Omitlan á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la escuela principal del centro, el Presidente municipal, y demás miembros de la junta de vigilancia de instruccion, la comision sinodal que suscribe y la preceptora y alumnas de la escuela rudimental de la ranchería del Paso, con el objeto de proceder al exámen en las materias que en el semestre actual han cursado dichas alumnas; á las cuatro de la tarde dióse principio al acto por el ramo de lectura; mereciendo la aprobacion de muy bien en la primera clase las niñas Castillo Simona, y Mendoza Ignacia; en la segunda, la de bien Hernandez Dominga y Zaveo Angela, é igual calificacion en la tercera clase, Escorza Marcelina, Castillo Trinidad, Aguilar María, Rendon Daría y García Rosario.

En eseitura se distinguieron Calderon Juana y Mendoza Ignacia, en la primera clase, y en la segunda Fragoso Pomposa y Vera Rosario; y por último en Aritmética, Mendoza Ignacia: todas éstas con la calificacion de bien. Con lo que terminó el acto extendiendose la presente acta.—Braulio López.—Cayetano Vivar »

Es copia de su original. Omitlan Julio 5 de 1882 Munícipe secretario,  
*M Salas.*

Asamblea Municipal de Omitlán.—En el pueblo de Omitlán á las seis de la tarde del veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el establecimiento principal de instruccion el ciudadano presidente municipal, presidente de la asamblea, el preceptor y alumnos de la escuela noturna para adultos, y el sinodal que suscribe, bajo la presidencia del primero; se procedió á exáminar las materias que dichos alumnos sujetan á examen, las cuales fueron lectura y aritmética; mereciendo los examinados la calificacion de “Regular” en general y distinguiéndose únicamente el alumno Sánchez Pedro que obtuvo la calificacion de “Muy Bien.”

Se levantó la presente acta.—CARLOS ARCEGA.

Es copia de su original. Omitlan, Julio 5 de 1882.—Munícipe secretario,  
*M. Salas.*

Presidencia Municipal de Huasca.—Honorable Asamblea.—En vista de la atenta nota que ese honorable cuerpo me dirigió á fin de que pasara á los establecimientos de niños y niñas de esta cabecera, para hacer un reconocimiento del estado en que se encontraban sus estudios, cumpla á mi deber manifestar á vd. la clasificacion siguiente:

En el establecimiento de niños solo presentaron cuatro clases de lectura, una de moral, (teoría) una en rudimentos de gramática y otra en los mismo de aritmética.

Por la clasificacion hecha en el programa de bien, regular y mal, se vé su resultado general, que los niños están muy atrasados.

En el establecimiento de niñas presentaron: conocimiento de letras, sílabas, mantilla, comienso á leer fábulas y lectura en verso. En gramática, pronombre y analogía, en aritmética, sumar, restar, multiplicar y partir enteros, restar y dividir quebrados, sumar denominados, en geometría, líneas, triángulos y círculo y su escritura desde finales hasta letra cursiva.

La clasificacion hecha en el programa demuestra el estado que las niñas guardan, pero haré notar que si bien hasta hoy relativamente son pocos los adelantos, en cambio se deben conservar grandes esperanzas, pues se vé el empeño que la señorita directora tiene por el adelanto de sus educandas.

Creo de mi deber exponer á vd. que es muy notable la poca asistencia que hay de educandos en ambos establecimientos, y tambien que á mi humilde juicio deberian ser visitados, con alguna frecuencia, pues particularmente las niñas, cuando se me han presentado para sinodiarlas, les falta espedicion, se confunden con solo la presencia de la junta y esto lo atribuyo á la poca costumbre que tienen en ser examinadas.

Así mismo diré que en este establecimiento de niñas hay escases de algunos útiles, motivo por el que indica la directora no puede presentar mas adelantos.

Por el programa y clasificacion que en él se hizo de la escuela de niños, verá ese honorable cuerpo que el estado que guardan es deplorable, acaso esto dependa del poco tiempo que hace se encargó de él el Sr. Perez; pero me parece que se debe fijar en esto mucho la atencion.

Con el presente informe dejo cumplida la mision que se me confió, habiendo obrado con la conciencia justa del deber que se me recomendó.

Huasca, Julio 5 de 1882.—*Guillermo Borbolla*.

Nota.—Por una distraccion no está enumerado como ramo presentado en el establecimiento de niñas la escritura, y que los útiles que faltan en la escuela de niñas son los necesarios para geometría y geografía.—*G. Borbolla*.

Es copia de su original. Huasca, Julio 10 de 1882.—*Luis Rangel*.

Presidencia Municipal de Huasca.—Los que suscribimos, nombrados sinodales por la honorable Asamblea Municipal de este punto, para prac-

ticar el exámen de los establecimientos de las rancherías de San Juan Hueyapan y Santo Domingo, cuyos exámenes tuvieron lugar el día 22 del presente, tenemos la honra de manifestar: que asociados de la honorable junta de vigilancia, practicamos escrupulosamente el cumplimiento de nuestro cometido, á los niños de los mencionados establecimientos y encontramos los del primero en los ramos de lectura correcta muy regular; los de libro segundo y silabas están bien; en escritura en número de doce niños comienzan trazos; tambien se encuentran en regular estado en el ramo de aritmética, sumar y restar enteros lo hicieron muy bien.

Los niños del establecimiento de Santo Domingo, los de lectura correcta en número de veinte, los encontramos en regular estado; en el ramo de aritmética, leer cantidades y sumar enteros, están bien, distinguiéndose en multiplicar el niño Joaquín Hernandez que lo hizo muy bien: en escritura con poca diferencia están en el mismo estado que se encontraron en Diciembre del año próximo pasado; en conocimiento de números regular; los de gramática en número de diez y seis niños, en principios de esta materia, están regular; en el ramo de ortología están bien; en nociones elementales regular; en lectura por dicciones y silabas, se encuentran los mas en mal estado. El número de asistencia de niños en este establecimiento es de cuarenta á cincuenta niños.

Huasca, Junio 29 de 1882.—José M. Esquivel.—Leonardo Rangel—  
A. Peñafiel.

Es copia de su original. Huasca de Ocampo, Julio 1º 1882.—Luís Rangel.

Nota.—Los niños del establecimiento de San Juan Hueyapan se encuentran con pocos adelantos en razon de tener poco tiempo de abierto el establecimiento por falta de preceptor.

Presidencia Municipal de Huasca.—Los que suscribimos, nombrados sindicales por la honorable Asamblea Municipal de este punto, para practicar el exámen de los establecimientos de las rancherías de Tlaxocoyucan y Tepezala y Reyes, cuyos exámenes tuvieron lugar el día 23 del presente, tenemos la honra de manifestar: que asociados de la honorable junta de vigilancia practicamos escrupulosamente el exámen de los niños de los establecimientos y encontramos los del primero, en el ramo de aritmética, sumar y restar, están muy bien, en lectura correcta bien, en el ramo de ortología regular, en el ramo de escritura se distinguen cuatro niños: la clase de silabario y dicciones regular, que habiendo hecho la debida comparacion con el exámen del mes de Diciembre del año próximo pasado, se ha visto que se encuentran bien en todos sus ramos. Los del segundo en el ramo de lectura correcta están regular, escritura, aritmética en principios, ortología y gramática bien, la clase de dicciones y silabas están mal los mas.

Lo que tenemos la honra de comunicar á vd. para su conocimiento. Huasca de Ocampo, Junio 29 de 1882.—FRANCISCO VERGARA.—C. MARTINEZ.—MAURO GONZALEZ.

Es copia de su original. Huasca de Ocampo, Julio 1º de 1882.—L. RANGEL.

Presidencia Municipal de Huasca.—Los que suscribimos, nombrados sinodales por la honorable Asamblea para examinar á los niños de los establecimientos públicos de instruccion primaria de Aguacatitla, Cerritos y Santo Tomás, cuyo exámen tuvo lugar el dia 23 del presente, tenemos la honra de manifestar que en cumplimiento de nuestro encargo y asociados con la junta de vigilancia, encontramos á los del primero regular en silabas, no habiendo presentado ningun otro ramo por el corto tiempo que tiene de abierto el establecimiento.

En el segundo se encuentran en el ramo de lectura correcta regular; en aritmética y ortología regular; en escritura bien y silabas bien.

En el tercero, en el ramo de lectura correcta se encuentran regular; en ortología bien; en escritura mal; en aritmética, sumar, restar y multiplicar, regular, distinguiéndose el niño Antonio Gutierrez que lo hizo bien y en el ramo de silabas lo hicieron regular.

Por los programas que tenemos la honra de acompañar y la clasificacion que en ellos se hicieron, se verán los adelantos y el poco número de niños que concurren; pero esto es tal vez acaso en el primero por las razones ya indicadas: en el segundo y tercero por el cambio que en ellos ha habido de preceptores.

Con lo que creemos haber dado cumplimiento á la mision que dignamente se nos confió.

Huasca de Ocampo, Junio 26 de 1882.—JULIAN RAMIREZ.—T. PENAFIEL.—J. G. VERGARA.

Es copia de su original. Huasca de Ocampo, Julio 10 de 1882.—L. RANGEL.

Presidencia Municipal de Huasca.—Los que suscribimos, nombrados por la honorable Asamblea para sinodar las escuelas de niños y niñas de la hacienda de Regla, en el exámen del dia 28 del próximo pasado Junio, manifestamos que en los ramos que se sinodaron se encuentran de la manera siguiente:

Escuela de niños.—En lectura, aritmética, gramática, urbanidad y moral, se encuentran regular.

Escuela de niñas.—En lectura, regular, aritmética, escritura, gramática y urbanidad, mal. Ocasionado por las enfermedades y poca asistencia de las niñas, segun lo manifestó la señora preceptora.

Lo que tenemos la honra de manifestar á vd., cumpliendo con lo que se nos encomendó.

Huasca, Julio 1º de 1882.—P. MORALES.—JOSÉ BORBOLLA.—JESUS VELASCO.

Es copia de su original. Huasca de Ocampo, Julio 10 de 1882.—L. RANGEL.

## SECCION DE AVISOS.

## Judiciales

*Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Atotonilco.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En el expediente del intestado José Gregorio Hernandez, vecino que fué del pueblo de Santa Catarina, en esta comprension, el señor juez que conoce de él, ha mandado, que por edictos que se fijarán en los parages públicos de esta Villa y por avisos en los periodicos Oficial del Estado y el Diario del Hogar, que se publica en la Ciudad de Méjico, se convoquen á todas las personas que como herederas ó como acreedoras se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion de los avisos en dichas periódicos, ocurran ante este Juzgado á deducir el que les corresponda; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.*

*En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á conocimiento de los convocados, se pone el presente; el que lleva timbre de cinco centavos, en razon de estar ayudado por pobre el intestado.*

*Atotonilco el Grande, Agosto 31 de 1882.—Jesus Vallejo, secretario.*

104—3—1

## Sobre Minería

*Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el Sr. Jorge Schley un terreno llamado el Salto ubicado en el Mineral del Chio, para formar en el una hacienda de beneficio; y las aguas de la barranca Grande y las de la barranca de la mina de Santa Ana, para el uso de dicha hacienda: lindá dicho terreno al N. y O. con la Peña del Salto, al S. con la barranca de Santa Ana y al P. con la barranca Grande: con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.*

*Pachuca, Setiembre 6 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—Por el secretario, Aristeo Rios.*

107—3—1

*Jefatura política del Distrito de Jacala.—Aviso.—Los CC. Feliciano Molina y Remigio Ibarra, el primero vecino de esta poblacion y el segundo de Zimapan, han denunciado ante esta Jefatura una mina cata que se encuentra situada en el cerro del Tepozan del punto de Jilapan, en términos de este Distrito. Dicha mina tiene por señas particulares ser de un metro de profundidad, hallarse á la márgen derecha de la barranca que nace del propio cerro, y estar circundada de grandes árboles de encino. Su veta al parecer, gira de E. á O. produce metales con ley de plomo y plata y no se le conoce hasta ahora dueño legítimo.*

*Lo que se hace saber al público para los efectos legales.*

*Jacala, Agosto 28 de 1882.—Pablo Perez Ocatupo.—Luis Raigadas, Srio.*

103—3—1

*Jefatura política del Distrito de Jacala.—Aviso.—Los CC. Feliciano Molina y Remigio Ibarra, el primero vecino de este Distrito y el segundo del de Zimapan, han denunciado, por abandonada, ante esta Jefatura, la mina nombrada de "Santa Anna," situada en la barranca de San Antonio al N. E. de esta Cabecera. Esta mina tiene su veta al parecer con rumbo de N. E. á S. O., produce metal plomoso argentífero y se ignora quien haya sido el último poseedor.*

*Lo que se hace saber al público para los efectos legales.*

*Jacala, Agosto 28 de 1882.—Pablo Perez Ocampo.—Luis Raigadas, secretario.*

102—3—1

*Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los CC. Cenobio y Estéban Recendis, han denunciado bajo el nombre de "Guadalupe," una mina cata de metales de plomo y plata, cuya veta corre de O. á P. y está situada en la barranca llamada los Puercos, del punto de Lirios, de esta jurisdiccion, teniendo por seña particular una mata de palma. Solicitan los interesados dos pertenencias de O. á P. siendo desconocido el último poseedor.*

*Zimapan, Agosto 16 de 1882.—Carlos Toledano.—José M. Vega, secretario.*

101—3—1

## PROTESTA.

Dos timbres cancelados con un sello que dice:—Estado de Hidalgo.—Ricardo P. Tagle, notario público.—Certifico que el día de hoy y á fin de que sea entregado á la Junta Menor de la Negociación Minera de "Santa Gertrudis," el Sr. Guillermo Brockmann ha depositado en mi notaría un documento cuyo tenor literal con el de las constancias que le siguen, es la letra el que copio:—Tres esminipilas aviaadas con valor de ciento diez centavos.—Las que suscribimos, accionistas aviaados de la mina de "Santa Gertrudis," en el Miercal de Pachuca, salubres de que se ha proparado un contrato de beneficio con los asociados de la hacienda de Guadalupe, por nueve años, prorogables por otros nueve, a precio alzado de 30 pesos por monton, con derecho de miteo por el mismo periodo antes de vender los metales a un tercero.—Considerando que estas cláusulas son contrarias á lo estipulado en las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del contrato de avío, que obligan á los aviaadores á beneficiar los metales por el método más seguro y económico, obligando á los aviaadores a la economía y adelantamiento en la Negociación, protestamos contra ese contrato por largo periodo de apremesamiento, conforme al art. 1.537 del Código civil, exigir judicialmente el cumplimiento de lo convenido ó la rescisión del contrato, con el pago de los daños y perjuicios que haya Juan O'Gorman, Jesus M. Revilla, por poder, E. de Muruaga, E. Trigueros, por poder, Patricio Sanz, Manuel Sanz, Juan O'Gorman, como gerente de la Empresa de Diligencias, José Gargollo, José Gargollo.—Señores Presidente y vocales de la Junta Menor de la mina de "Santa Gertrudis" en el Distrito mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo.—En la ciudad de México, á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Ante el suscrito notario público y testigos que se espresaran, comparecieron los Sres. D. Juan O'Gorman por sí y como gerente de la Empresa de Diligencias generales y D. Manuel Sanz, y espusieron: que por convenir á sus derechos declaran: que ratifican el contenido de este curso que exhiben, así como sus respectivas firmas en el puestas, en cuya comprobación firman por ante mí y los testigos que estuvieron presentes á este acto, Sres. Ignacio Andrade y Serafin Salcido, de esta vecindad, mayores de edad, empieados, domiciliado éste en la casa numero cuatro de la calle del puente de Alvarado y aquel en la numero tres de la Puqueria de Palacio, á quienes conozco, así como á los comparecientes. Day fé.—Por sí y como gerente de la Empresa de Diligencias, José Gargollo, por poder, E. de Muruaga, E. Trigueros, por poder, Patricio Sanz, Manuel Sanz, Jesus M. Revilla, Juan O'Gorman, Ignacio Andrade, Serafin Salcido.—Un sello.—Lic. José del Villar y Marticorena.—Los que suscribimos, certificamos y damos fé: que el sello y firma que dicen: Lic. José del Villar y Marticorena, son las que usa en sus actos como notario en cuyo ejercicio se haya expedido.—Para constancia ponemos la presente en México, á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Un sello.—Lucio Rodríguez.—Un sello.—Manuel Raz y Guzman.—Un sello.—José Viteles.—Un sello del Colegio de Escribanos.—Concuerdan la protesta y demas constancias insertos, con sus originales, que de conformidad con lo solicitado por el Sr. Brockmann, fueron entregadas en dos fojas, rubricadas por mí, al Sr. Manuel de Drusina, secretario de la Junta Directiva, el día de la fecha, en el despacho de la expresada Negociación de "Santa Gertrudis," ante los testigos Enrique Andrés Olaeta y José Roa, quienes firmaron la presente, así como el Sr. Drusina, por el recibo. Y á pedimento del Sr. Brockmann, para los efectos que le convengun, expido la presente en Pachuca, á veintuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Day fé.—Recibí la protesta á que se refiera este documento.—Por la Junta Directiva, Manuel de Drusina, secretario.—Enrique A. Olaeta.—José Roa.—Ricardo P. Tagle, notario público.

Ricardo P. Tagle, notario público.—Certifico y day fé: que la anterior copia está fielmente sacada á la letra de su original, que obra en poder del Sr. Guillermo Brockmann, á pedimento del cual, expido la presente en Pachuca, á veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Ricardo P. Tagle, notario público.

Jefatura política del distrito de Actopan.—Los Srs. Jorge y J. M. Seghley CC. americanes, han denunciado por abandono la mina de la Cruz y á la, que poven hoy por nombre Idali, de metal de plata situada en Santa Rosa, siendo sus lúderes por el N. y P. la mina de R. E. Lec (á) San Gregorio, por el O. con la mina de la Savanah y por el Sur con el cerro del Tecoloto.

Lo que se hace saber conforme á los artículos 25 y 27 del código de minería y para los efectos á que haya lugar.

Actopan, Agosto 30 de 1882.—A Galvez.—Por el secretario, Eulogio Mejía.

105-3-1

106-3-1

**Jefatura política del Distrito de Tulancingo.**—Los CC. Luis G. Romero y Francisco Hernandez, vecinos de esta ciudad, han denunciado auto esta jefatura una mina de plata conocida con el nombre de La Magdalena, situada en términos del municipio de Acaxochitlan linda con el rancho ó fábrica del C. José María Sosa y con terrenos de Santa Ana Hueytlalpa. Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Tulancingo, Agosto 15 de 1882.—*A. Arroniz.*—*G. Martínez W.*, secretario.

88—3—2

**Mina de Guadalupe (á) el Fresnillo, situ en Pachuca.**—La Junta Directiva de esta negociación acordó hacer un reparto entre los señores aviados de la mina, y recordarlos la presentación del justificante de sus acciones, sin cuyo requisito no podrá considerarse con derecho al reparto.

Los pagos se harán todos los días, desde el próximo lunes 14 del actual, de dos á tres la tarde en el despacho de la negociación, sito en esta Capital, bajos de la casa num. 6 la calle de Cadena.

México, 9 de Agosto de 1882.—*J. M. Larrea* secretario.

81—6—4

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado el C. José Juarico y otros, una mina vieja abandonada situada en el cerro llamado de las Lajas jurisdicción de este Distrito y la cual es conocida con el nombre de San Andrés de las Lajas: linda por el lado de la mina de Santiago, por el S. con el camino del Real del Monte á esta ciudad y por el N. con el cerro del Lobo y por el P. con la ciudad de Pachuca; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Agosto 14 de 1882.—*Pedro Díaz Meoqui.*—*Er* el secretario, *Aristo Rios*

85—3—

**Jefatura política del Distrito de Huejutla.**—Los CC. general Ignacio Ugalde, Braulio Irujo y Juan M. Herrero, vecinos el primero de la capital de la Republica, el segundo de cabecera y el tercero de Tecoloco Calpan, por sí á nombre de su socio C. Francisco Velasco vecino de Huautla; todos nacionales, han denunciado por escrito fecha 12 del actual, criadero de carbon de piedra situado en el paraje Terreno de Calpan, que pertenece á la ciudad de Tecoloco Calpan del municipio de Huautla, á unas dos mil quinientas varas al Oriente de la hacienda mencionada y á la derecha del camino que conduce de esa finca á la San Diego; manifestando que el criadero presenta tres bocas ó vetas que corren de Oriente á Poniente.

Y en cumplimiento de los preceptos del Código de minería se hace saber al público y los fines consiguientes.

Huejutla, Agosto 14 de 1882.—*Antonio Ariza.*—*Mejardo Mendez*, secretario.

91—3—5

**Jefatura política del Distrito de Tulancingo.**—El C. Jesus Sousa, por sí y á nombre de CC. Cleófas Sousa, Sebastian Zamorano, Jorge Aguilar, Bruno Medina y José María Irujo han denunciado ante esta jefatura una mina abandonada, conocida con el nombre de Coahuila, y cuyo metal indica ley de plata segun manifestacion de los interesados.

Dicha mina está situada al Noroeste de la cabecera del Municipio de Singuilucan, en la ladera del cerro de Cuartillo; linda al Norte con terrenos del mismo Cuartillo, al Sur con el rancho de Minillas, al Oriente con cerro del Jaral y al Poniente con terrenos del municipio de Terido.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 25 y 27 del Código de minería.

Tulancingo, Julio 28 de 1882.—*A. Arroniz.*—*G. Martínez W.*, secretario.

378—3—

**Jefatura política del Distrito de Zacualtipan.**—El C. Zenon Chagoya, por sí en representación de sus socios CC. José Dolores Muñoz, Pedro Hernandez y Juan Córdoba Chay, ha denunciado en ocurso presentado en esta fecha, una veta de metal de plata á la que y por nombre La Providencia, situada en el terreno nombrado la Palma, de este Municipio propiedad del C. Pascual Salinas; y linda por el Norte con la ranchería de Papaxtlan al Poniente con los límites del Distrito de Metziltlan; por el Sur con la ranchería del Casco y por el Oriente con el pueblo de San Bernardo.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, 26 de Agosto de 1882.—*José de J. Garibay.*—*Miguel Zamitiz*, secretario.

100—3—

*Señal política del Distrito de Tacualtipan.*—El C. Zenon Cárdenas, por su representación en los seños C. José Dolores Muñoz, Pedro Hernandez y Juan Cuervo Chagoya, ha denunciado en curso presentado en esta fecha, una veía de metal de plomo á la que pone por nombre La Providencia, situada en el terreno nombrado la Palma, de este Municipio, de la propiedad del C. Pascual Salinas; y linda por el Norte con la rancharía de Papacilla, por el Poniente con los límites del Distrito de Metztilán, por el Sur con la rancharía del Caiabaco y por el Oriente con el pueblo de San Bernardo.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Tacualtipan, 26 de Agosto de 1882.—José de J. Garibay.—Miguel Zamitiz, secretario.

100—3—1

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—Por disposición del ciudadano juez de 1ª instancia de este Distrito, Lic. Manuel Mateos, se hace saber al público que las personas que se crean con derecho á los bienes vacantes de la Sra. Remedios Castillo Salvador, se presenten en este juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, apercibidos que de no presentarse dentro del término legal, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

El presente se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Agosto 1882.—Manuel Mateos.

99—3—1

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Apam.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En el intestado á bienes del difunto Miguel Delgadillo y Guerrero, vecino que fué del pueblo de Tepicapulo, el C. juez de 1ª instancia de este distrito, ha mandado se convoquen por los periódicos "Oficial" del Estado y "Monitor Republicano", á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación; apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Apam, Agosto 21 de 1882.—A. Espejel Gid.

96—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios á bienes de D. José María Vilehis Varas de Valdez, vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, autorizó al representante del albacea para la formación de inventarios, bajo el concepto de que se obsequie lo dispuesto por el artículo 3,980 del Código civil.

En cumplimiento de esa disposición y del decreto judicial, pongo el presente para que los legatarios y acreedores del difunto usen del derecho que les corresponde, en el término de treinta días contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto 25 de 1882.—Pedro Gil, notario público.

97—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—C. Jesús Canales.—En el juicio verbal que sobre pesos sigue *vd.* contra el C. Marcial Islas, el C. Juez que conoce en él ha determinado se cite á *vd.* por medio del presente, para que comparezca personalmente ante este juzgado el día veintinueve del corriente, á las ocho de la mañana, á absolver las posiciones que el referido Señor Islas le articula; apercibiéndolo que de no comparecer se darán por absueltas su sentido afirmativo dichas posiciones.

Pachuca, Agosto 21 de 1882.—Manuel Lemus, Srio.

92.—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Actopan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—El Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito, Lic. Crisóforo García, con fecha de ayer concedió licencia al Albacea de la testamentaría de Don Manuel Robles, para la formación de inventarios por memorias simples extrajudiciales, con la calidad de presentarlos en este Juzgado para su aprobación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2980 del Código civil, pongo el presente para los efectos legales, á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Manuel Hernández, Srio.

93.—3—2